



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, 24 de mayo de 2017.

**VISTO**, la nota presentada por la Coordinadora Académica de la carrera Profesorado en Lengua y Literatura (Plan 1998, versión 3) con sede en General Cabrera, solicitando se le otorgue extensión de regularidad a las estudiantes Alina Belén CHANQUÍA (D.N.I. 36.852.4919) y Andrea Astrid SALERA (D.N.I. 21.404.350) en la asignatura Seminario-Taller de Estrategias para la Producción de Textos (6354), y

### **CONSIDERANDO**

Que las estudiantes CHANQUÍA y SALERA están inscriptas en la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura (18) Plan 1998, versión 3; implementado en la localidad de General Cabrera en el marco del Programa de Expansión Territorial, asume la modalidad de Contrato-Programa aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 475/13.

Que lo solicitado cuenta con el aval y aprobación de la Secretaría Académica quien ha tenido en consideración el rendimiento académico y la justificación para tal pedido, lo que se encuadra en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura *Seminario-Taller de Estrategias para la Producción de Textos (6354)* para las estudiantes Alina Belén CHANQUÍA (D.N.I. 36.852.4919) y Andrea Astrid SALERA (D.N.I. 21.404.350), hasta el turno Julio-Agosto 2017, por única vez.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 361/2017

I.C.